

## Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LIMITADA otorgado el 25 de Septiembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino.-

Miraflores 178 piso 5, Santiago.-

Repertorio Nº: 131975 - 2020.-

Santiago, 25 de Septiembre de 2020.-



**Nº Certificado: 123457052584.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123457052584.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR Nº: F4638-123457052584.-

REPERTORIO N°131.975-2020.-

OT.229561/VO/CF

PROTOCOLIZADO N°109.169-2020.-


PROTOCOLIZACION

**BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION**

**“GIFT CARD REFERIDOS PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA**

**FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA LEY 19.799**

**INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LIMITADA**



EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, veinticinco de Septiembre de dos mil veinte, ante mí, **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, Abogado, casada, cedula nacional de identidad ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guión dos, Notario Público Titular, de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso cinco, Comuna de Santiago, **COMPARECE:** Doña **CAROLINA ALEJANDRA FUENZALIDA SALAZAR**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número quince millones quinientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y dos guión uno, a quien conozco, con domicilio en este oficio, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a protocolizar lo siguiente: **BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION, “GIFT CARD REFERIDOS PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA, FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA LEY 19.799**, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte, documento privado que dejo agregado al final de mis Registros de Instrumentos Protocolizados bajo el número **ciento nueve mil ciento sesenta y nueve guion dos mil veinte**, En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que

Pag: 2/9



Certificado N°  
123457052584  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



VORTEGA-2020229561



autoriza, quien certifica que la presente protocolización se ha anotado en el Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio bajo el número **ciento treinta y un mil novecientos setenta y cinco guion dos mil veinte**. Se da copia. Doy Fe.-

**CAROLINA ALEJANDRA FUENZALIDA SALAZAR**

15.533.532-1



## BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

### "GIFT CARD REFERIDOS PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA"

#### INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA



En Santiago, a 16 de Septiembre de 2020, comparece: José Miguel Guzmán Espinoza, chileno, casado, administrador de empresas, cédula nacional de identidad número 8.996.395-8, quien lo hace en nombre y representación de **INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LTDA.** persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, Rol Único tributario 78.983.260-9, ambos domiciliados en la comuna de Quilicura, Avenida las Torres 474, en adelante denominado también como "la promitente vendedora", "el promitente vendedor", "la parte promitente vendedora" y/o "la Inmobiliaria"; implementará una promoción denominada "**Gift Card Referidos Proyecto Lo Campino Laguna**", ubicado en la comuna de Padre Hurtado, según las bases y condiciones que se detallan a continuación en el presente documento.

#### **I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES**

**INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LTDA.** es dueña de las unidades que se singularizan en anexo adjunto, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento, todas del **PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA, BARRIO PARQUE 2 O LO CAMPINO LAGUNA, BARRIO LAGUNA 2**, ubicado en la comuna de Padre Hurtado. Con el propósito de promover la adquisición de dichos inmuebles, la Vendedora dirige esta promoción a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que adquieran a título de propietarios uno o más de los señalados inmuebles.

#### **II.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

La promoción está dirigida a todas aquellas personas (en adelante también denominadas el "Cliente"), (y a quienes los refieran según se dirá más adelante) que adquieran uno o más de los señalados inmuebles, dentro del plazo de vigencia de la referida promoción y que cumpla con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.

#### **III.- PROMOCIÓN OFRECIDA**

Aquellos clientes y quienes los refieran, que conforme al punto IV siguiente cumplan con todos los requisitos allí indicados podrán acceder a la promoción "**Gift Card Referidos PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA**" objeto de las presentes bases. En consecuencia, podrán solicitar su beneficio: Todos aquellos propietarios, de unidades en proyectos Lo Campino Laguna, Barrio Parque 1 o Lo Campino Laguna Barrio Laguna 1, por **INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LTDA.** en adelante el "Recomendador", y aquél tercero (persona natural o jurídica) adquirente de la/s unidad/es ubicada/s en **PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA, BARRIO PARQUE 2 O LO CAMPINO LAGUNA, BARRIO LAGUNA 2** sujeto a la presente promoción, en adelante el "Referido".



La promoción es válida sólo para nuevas ofertas realizadas a contar del 1° de septiembre de 2020, no aplica para cartas ofertas y/o promesas firmadas con anterioridad en este proyecto, ni para cambio de unidades.

#### IV.- BENEFICIOS

La Vendedora le hará entrega al Recomendador, dentro del plazo que se indicará más adelante, de una GIFT CARD por \$300.000 (trescientos mil pesos)



Para los efectos de las presentes bases se entenderán por GIFT CARD un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, que el Cliente, si cumple con los requisitos para hacerse acreedor a este beneficio, de conformidad con la presente promoción, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy ya sea por un monto de \$300.000.

La Vendedora deja expresa constancia que, una vez entregado el "Gift Card" al Cliente, queda liberada de toda responsabilidad futura en materia de compras, devoluciones, garantías, etc., que se refieran a los bienes que estos adquirirán con el "Gift Card" en la citada multitienda. En consecuencia, una vez entregado éste, cualquier reclamo relacionado con el "Gift Card" deberá ser resuelto entre el Cliente y la multitienda.

#### V.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN

##### Requisitos relativos al Recomendador:

Que el Recomendador dé a conocer el proyecto inmobiliario PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA, BARRIO PARQUE 2 O LO CAMPINO LAGUNA, BARRIO LAGUNA 2, a parientes, amigos, conocidos u otros, de manera tal que, entre alguno de ellos, aparezca un adquirente de alguno de los inmuebles objeto de esta promoción (Referido), quien deberá ingresarlos en formulario de contacto, cuyo link será enviado a su mail. En consecuencia, el Recomendador sólo podrá acceder al beneficio si su referido firma su promesa de compraventa por alguno de los inmuebles indicados en el numeral I de este documento y si su referido, cumple, además, en forma copulativa con los requisitos que se indican a continuación:

##### Requisitos relativos al Referido:

- a) Que el Referido, no se encuentre registrado previamente en sistema de ventas de la Inmobiliaria, es decir, que no haya cotizado en los últimos 90 días, anteriores a esta promoción.
- b) Que la promesa de compraventa respectiva se firme a más tardar el día 30 de noviembre del año 2020, la que debe ser firmada por el referido como titular de la compra.



Certificado  
123457052584  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



- c) Que la escritura de compraventa definitiva se firme a más tardar el 28 de febrero de 2021, la que debe ser firmada por el referido como titular de la compra.



#### VI.- PAGO Y/O ENTREGA DEL BENEFICIO

El beneficio objeto de las presentes bases se hará efectivo, para el Recomendador, a su expresa solicitud, dentro del plazo de 30 días de firmada la Escritura de Compraventa por su Referido y por la Vendedora, y, previo informe por parte del área Hipotecaria de la Vendedora que certifique que el Cliente ha firmado su escritura de compraventa y pagado a la Vendedora aquella parte del precio de la compraventa que le correspondía enterar directamente a esta última (que no corresponde al crédito otorgado por el banco o institución financiera), y que el Cliente ha dado cumplimiento en todas sus partes y se encuentra acogido a la promoción "**Gift Card referidos PROYECTO LO CAMPINO LAGUNA**", según debe constar en la Carta de Oferta, en la Promesa de Compraventa y en el Contrato de Compraventa.

#### VII.- PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Desde esta fecha y hasta el 30 de octubre del año 2020 y, en cualquier caso, hasta agotar el stock de 10 inmuebles pertenecientes al Proyecto, objeto de las presentes bases, lo primero que ocurra.

#### VIII.- CONDICIONES GENERALES

- a. La promoción a que se refieren estas bases es acumulable a otras promociones y descuentos al precio de venta.
- b. Se aplica solo para las nuevas ofertas, no así para cambios dentro del mismo proyecto o entre proyectos de **INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LTDA.** sujetos a la promoción.
- c. Será responsabilidad del Cliente que desee participar en la promoción, verificar con Ejecutiva de Ventas, de forma previa a la suscripción de la Carta de Oferta o del Contrato de Promesa, en su caso, la vigencia de la promoción, como asimismo, la disponibilidad de stock de las unidades sujetas a esta promoción.
- d. Los adquirentes de los Inmuebles del Proyecto autorizan desde ya a la Vendedora para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- e. El comprador beneficiado con esta promoción deberá autorizar en forma irrevocable a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.



- f. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- g. Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora, fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- h. La Vendedora podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaría, de acuerdo a la letra siguiente.
- i. Las presentes bases serán protocolizadas en la 38 Notaría de Santiago, de María Soledad Lascar, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que la Vendedora resolviera introducir a las mismas. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.



**Personería:** La personería de La personería de los representantes de **INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LIMITADA**, consta de la escritura pública de fecha 18 de agosto de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

**José Miguel Guzmán Espínola**  
**p.p. INMOBILIARIA Y COMERCIAL QUILICURA LTDA.**



ANEXO UNIDADES DISPONIBLES

Barrio Parque 2

Producto	Modelo	Programa	Estado	P. Lista
8	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.918,00
14	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.591,00
19	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.591,00
20	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.591,00
24	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.591,00
25	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.591,00
26	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.591,00
28	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.096,00
29	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.792,00
30	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.122,00
31	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.792,00
33	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.792,00
34	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.792,00
43	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.223,00
45	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.223,00
46	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.223,00
48	CASA 110	3D - 3B	Disponible	5.906,00
49	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.223,00
50	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.223,00
53	CASA 95	3D - 3B	Disponible	5.122,00



Folio: 133660

LegalSign by 70E

Barrio Laguna 2

Productos

Producto	Modelo	Programa	Estado	P. Lista
1B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.612,00
2B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	6.967,00
8B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.866,00
10B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.728,00
11B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	6.885,00
12B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.728,00
14B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	6.885,00
15B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.728,00
16B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.651,00
18B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	7.079,00
19B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	7.162,00
21B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.674,00
22B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	8.036,00
26B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	7.093,00
28B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	8.036,00
30B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	6.975,00
34B	CASA 128	3D - 3B	Disponible	7.196,00
43B	CASA 140B	3D - 3B	Disponible	7.743,00

Pag: 8/9



Certificado Nº  
123457052584  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





# 70E

## Firma Electrónica



RUT 9990395  
JOSE MIGUEL  
GUZMÁN ESPINOLA  
CODIFICADO MZ15  
2020/09/16 14:21:22 UTC  
FIRMA ELECTRONICA  
Ley N°19.799

PROT. N°	109.169-2020
FECHA	25-09-2020
N°	131.975-2020



Certificado  
123457052584  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

